



CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL

RES. CACFJN°:26/2007

Buenos Aires, 16 de Julio de 2007.

VISTO:

La celebración del “*XI Congreso Nacional y I Congreso Internacional de Capacitación Judicial: La capacitación como herramienta de transformación institucional*”, que se llevará a cabo los días 27, 28 y 29 de septiembre de 2007, en Resistencia, Chaco; el Memo CFJN°347/07y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento, organizado por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chaco, la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Centro de Estudios Judiciales del Superior Tribunal de Justicia, facilitará el intercambio de experiencias entre instituciones de todo el país, así como también de otros países, dedicadas a la formación y capacitación, favoreciéndose en el desarrollo del área respectiva del Consejo de la Magistratura.

Que en oportunidad de la celebración del similar “*IX Congreso Nacional y I Congreso Iberoamericano de Capacitación Judicial*” (2005), por medio de la Res. CACFJ N° 22/05 y del “*X Congreso Nacional y II Congreso Iberoamericano de Capacitación Judicial*” (2006), por medio de la Res. CACFJ N° 20/06, se designaron representantes del Centro de Formación Judicial.

Que, dada la importancia del Congreso en cuestión y existiendo recursos presupuestarios suficientes, resulta conveniente designar a los Dres. Eduardo Molina Quiroga y Carlos María Parise, para que asistan en representación del Centro de Formación Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Porello,

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Designase a los Dres. Eduardo Molina Quiroga y Carlos María Parise, para que asistan al “*XI Congreso Nacional y I Congreso Internacional de Capacitación Judicial: La capacitación como herramienta de transformación institucional*”, en representación del Centro de Formación Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2°: Autorízase la asignación de los fondos necesarios para cubrir los gastos de traslado y alojamiento para la concurrencia al citado Congreso, a cuyo efecto se comunicará a la Dirección de Programación y Administración Contable.



CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL

RES.CACFJN°:26/2007

Art.3°: Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, a los interesados y a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RES.CACFJN °:26/2007

Germán C. Garavano

Mario E. Ackerman

José O. Casás

Jorge A. Franza

Tulio Ortíz